

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00648-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDADA: ELKIN RODRIGUEZ.

Por ser procedente la solicitud efectuada por la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, por secretaria remítase vía correo electrónico el oficio de embargo No. 1253, dirigido a la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario